



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 79-2019-C/PP

San Miguel de Piura, 04 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 077-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 10 de junio de 2019; Informe N° 690-2019-OSG/MPP, de 17 junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley antes acotada establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 052-2019-C/PP, de fecha 09 de mayo de 2019, se aprobó la celebración y suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Oficio N° 077-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 10 de junio de 2019, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, manifestó que, el convenio antes aprobado no se ajusta al modelo de convenio que SUNARP ha aprobado a través de la Resolución N° 174-2017-SUNARP/SN, el mismo que se encuentra publicado en su página web; por tal razón adjunta dos (02) ejemplares del proyecto de convenio para ser completado únicamente con los datos faltantes, debiendo ser visados por los funcionarios de la Municipalidad y firmados por el señor alcalde;

Que, en tal sentido, habiéndose aprobado el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Provincial de Piura mediante Acuerdo de Concejo, resulta necesario adecuar el mismo al modelo de convenio remitido por la SUNARP;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2019, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adecuar el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Provincial de Piura, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 052-2019-C/PP de fecha 09 de mayo de 2019, al modelo de convenio aprobado por Resolución N° 174-2017-SUNARP/SN, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la



Superintendencia Nacional de los Registros Públicos a través del Oficio N° 077-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 10 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dése cuenta del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
[Signature]
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abg. Silvio de la Cruz Mauricio
[Signature]

